Outlook

Re: Concepto Técnico y Jurídico — Contrato de Prestación de Servicios No. 696-2025 — Respuesta a Oficio de Exclusión de IVA

Desde Proyecto Tunjuelito <proyectopastos696@gmail.com>
Fecha Mié 22/07/2026 13:51
Para Participacion Tunjuelito <participacion.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>; Clementina Puentes Ayala <clementina.puentes@gobiernobogota.gov.co>; Claudia Veronica Collante Dussan <Alcalde.Tunjuelito@gobiernobogota.gov.co>
CC Rosa Ariza Traslavina <rosa.ariza@gobiernobogota.gov.co>; Juan Carlos Sotelo Duque <juan.sotelo@gobiernobogota.gov.co>; Vivian Del Rosario Moreno Perez <vivian.moreno@gobiernobogota.gov.co>; Elizabeth Marquez Segura <elizabeth.marquez@gobiernobogota.gov.co>; Ivan Dario Ospina Duarte <ivan.ospina@gobiernobogota.gov.co>; monicadiazramirez <monicadiazramirez@gmail.com>; dael.erazo25@gmail.com <dael.erazo25@gmail.com>

1 archivo adjunto (711 KB)
Respuesta concepto juridico 696-2025.pdf;

Estimados señores
Alcaldía Tunjuelito
Secretaría Distrital de Gobierno

Reciban un cordial saludo,

En ejercicio del derecho de contradicción técnica frente al concepto remitido frente a la comunicación del 18 de julio, con relación a la solicitud de exclusión del IVA, para el contrato 696-2025, como Cabildo Operador, nos pemitimos compartir las presentes consideraciones al Concepto Técnico y Jurídico para su consideración y revisión.

Quedamos muy pendientes a su amable respuesta.

Cordialmente,

Arelis A. Coral
Coordinadora Proyecto 696-2025

On Sat, Jul 18, 2026 at 7:07 PM Participacion Tunjuelito <participacion.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co> wrote:

> Señor:
> **Luis Alberto Quitiaquez**
> **Representante legal**

Cabildo Indígena de los Pastos en Bogotá
Ciudad

Respetado señor.
Reciba un cordial saludo.

En atención al oficio relacionado con la solicitud de Exclusión de IVA correspondiente al contrato de Prestación de servicios No. 696 de 2025, compartimos una síntesis del concepto técnico y jurídico sobre el Contrato de Prestación de Servicios y la Factura correspondiente al pago No. 1.

Como se ha manifestado no se controvierte la naturaleza jurídica especial del Cabildo como entidad pública de carácter particular, ni que las actividades culturales (danzas tradicionales, música ancestral, rituales) encuadran en la exclusión de IVA prevista para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Sin embargo, esa exclusión no opera de manera automática sobre la totalidad de lo facturado: conforme al Estatuto Tributario y a la jurisprudencia citada por el propio Cabildo, cada bien y servicio debe analizarse individualmente según su naturaleza real, y no por la sola calidad jurídica del Cabildo o la denominación del contrato.

Bajo ese criterio: los servicios culturales, las plantas en estado natural, los medicamentos tradicionales y los alimentos básicos o insumos agrícolas primarios se clasifican, en principio, como excluidos de IVA; mientras que existen otros que se clasifican, en principio, como gravados, salvo que se acredite su relación directa e indispensable con el espectáculo artístico.

Dentro de este contexto, se realizó la validación ítem por ítem correspondiente a la Factura No. 1 para confirmarla.

Con base en lo anterior, dentro del concepto emitido desde el despacho se recomienda:

1. Suscribir un modificatorio aclaratorio al Contrato No. 696-2025 para desglosar los valores gravados y excluidos, sin alterar el valor total del contrato.
2. Ajustar la Factura No. 1 discriminando los ítems excluidos de IVA (valor neto) de los gravados (con IVA aplicado).
3. Revisar y validar, con el apoyo de la supervisión financiera del Contrato No. 696-2025, los ítems uno a uno, con el fin de identificar los excluidos de IVA y los gravados.

Por lo anterior, es importante adelantar una mesa de trabajo conjunta entre el Cabildo, el área financiera y la supervisión del contrato, para validar la clasificación.

Se propone realizarla de manera presencial el día martes a las 4:00 p. m., o el día miércoles en el horario que ustedes sugieran.

El envio de la respuesta a través del medio oficial correspondiente se encuentra actualmente en trámite; no obstante, en aras de agilizar el proceso compartimos adjunto el concepto.

Cordialmente,

Mónica Díaz Ramírez
Profesional – Apoyo Técnico Supervisión
Alcaldía Local de Tunjuelito

Logo

Participacion Tunjuelito
CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

YouTube Facebook Instagram X

---

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente